



**AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA
POR EL SERVICIO MANTENCION 10.000
KMS. BUS HIGER.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1530 /

QUILLON, 03 MAY 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal, para optimización de la gestión.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
3. La Orden de Trabajo N° 171-2016 del 25.04.2016 de la Empresa COMERCIAL COPELEC S.A. la Ficha N° 73 de fecha 03.05.2016 por el servicio de MANTENCION 10.000 KMS. para BUS, marca HIGER, patente FTVT-66-9.
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroga el cargo;
7. El Decreto Alcaldicio N° 915 del 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
8. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE, la adquisición directa, a la Empresa COMERCIAL COPELEC S.A. RUT. N° 96.661.820-5, debido a que la compra se trata de reposición y/ complementación de accesorios compatibles con los modelos adquiridos por dicha Empresa, que es la representante oficial de la marca, para "EL SERVICIO DE MANTENCION 10.000 KMS. PARA EL BUS MARCA HIGER, PATENTE FTVT-66-9", por:**

NETO	\$	217.101.-
I.V.A.	\$	41.249.-

TOTAL.....	\$	258.350.-

(La suma asciende a la cantidad de doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos/00).

2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.002.001-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2016.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL ALCALDE)

CHA/ccj

Distribución

- Secretaría Municipal
- Presupuesto Municipal
- Archivo Maquinarias.